



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 - 2015/MDCH

Chacabuco, 15 MAY 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Memorando N° 140-2015-MDCH-GM, de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 050-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 71.3 del artículo 71° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-MEF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2015/MDCH, del 14 de enero de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, con Informe N° 050-2015-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que dentro de las funciones propias de dicha unidad orgánica, ha visto por conveniente proponer la reformulación del POI de esta Corporación Edil, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 054-2015/MDCH, correspondiente al del II trimestre 2015, de acuerdo a la priorización de tareas, necesidades y exigencias que la entidad requiere y atendiendo a la solicitud de las diferentes unidades orgánicas;

Que, mediante Memorando N° 140-2015-MDCH-GM, la Gerencia General Municipal remite los actuados referidos a la reformulación del POI del II Trimestre 2015, indicando que esta se encuentra de acuerdo a la priorización de tareas, necesidades y exigencias que la entidad requiere;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Reformulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiente al II trimestre del 2015 y que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....  
Lino Delgado Villalobos  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE